***Requisitos de presentación para Cámara***

1. Nota de solicitud de autorización a funcionar con carácter de persona jurídica, firmada por el Presidente y el Secretario (o autorizado) de la entidad.
2. Primer testimonio de escritura pública (doble ejemplar) firmado por todos los constituyentes e integrantes de los órganos sociales que se designen.
3. Demostración del patrimonio social inicial de, como mínimo, la suma de pesos seiscientos ($ 600.-), o las sumas que oportunamente se determinen con alcance general. Dicha demostración puede efectuarse conjunta o alternativamente por los medios siguientes, de acuerdo a la clase de bienes de que se componga el patrimonio:

**a)** Bienes que no sean sumas de dinero: mediante estado contable o inventario de bienes certificado por contador público e informe de dicho profesional indicando el contenido de cada uno de los rubros que lo integran y el criterio de valuación utilizado, fundamentando su procedencia;

**b)** Sumas de dinero: Conforme lo establecido en el artículo 61.

1. Nómina de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, firmada por presidente y secretario.
2. Nómina de asociados, firmada por Presidente y Secretario.
3. Declaraciones Juradas de inhabilidades o incompatibilidades, de las autoridades.
4. Acta de Asamblea de Adhesión a la Federación, de cada una de las integrantes de la federación.
5. Acta de Comisión Directiva designando delegados (en caso que no esté efectuado ello en el acta de asamblea de adhesión), de cada una de las integrantes de la federación.
6. Certificado de Autoridades Vigentes de cada una de las integrantes de la federación.
7. Certificado de vigencia expedido por la respectiva autoridad administrativa, si las entidades son de otra jurisdicción.